

4 de septiembre de 2017

Señor
Gabriel Castro
Superintendente
Superintendencia de Valores de la República Dominicana
Calle César Nicolás Penson No. 66, Gazcue
Santo Domingo, Distrito Nacional

Atención: **Sra. Olga Nivar, Directora Oferta Pública**

Distinguido señor Superintendente:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores, promulgado el 7 de diciembre de 2012 mediante Decreto No. 664-12, por este medio le comunicamos como Hechos Relevantes los siguientes:

Primero: Que en la última reunión ordinaria que celebró el Consejo de Administración del Banco de Ahorro y Crédito FONDESA, S.A. (BANFONDESA), en fecha 15 de agosto de 2017, dicho órgano de administración nombró formalmente a su nueva Gerente de Captaciones, la señora **Anabel Moreta Santana**.

Segundo: Que la Superintendencia de Bancos, mediante Circular Administrativa No. 1685/17, de fecha 9 de agosto de 2017, notificó su No Objeción a que el Banco de Ahorro y Crédito FONDESA, S.A. (BANFONDESA) inicie sus operaciones en una segunda sucursal en la ciudad de La Vega. Esta nueva sucursal se encuentra ubicada en la Avenida Gregorio Rivas No. 110, casi esquina Avenida Pedro A. Rivera, en el municipio Concepción de La Vega, cuyo Código Alfanumérico corresponde al 11-067-2-59-1301. La apertura al público de dicha sucursal se realizó en el día de hoy.

En ese sentido, anexamos a la presente:

1. Original de la Certificación No. 31-2017 emitida en esta misma fecha, debidamente firmada por el Presidente y el Secretario del Consejo, contentiva de la Resolución que designa a la señora **Anabel Moreta Santana** como la nueva Gerente de Captaciones;
2. Copia del Curriculum Vitae y de la cédula de identidad y electoral de la señora **Anabel Moreta Santana**; y,
3. Copia de la Circular Administrativa No. 1685/17, de fecha 9 de agosto de 2017, emitida por la Superintendencia de Bancos.

Agradeciendo la atención dispensada a la presente, le saluda,

Muy atentamente,


Cristian Reyna T.
Presidente

